

LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN LEGALES E ILEGALES DE LOS GRUPOS TERRORISTAS[∞]

GEMA SÁNCHEZ MEDERO*

RESUMEN

En el artículo se analizan cómo se financian en el mundo actual los grupos terroristas, cómo logran transferir ese dinero y qué medidas se han adoptado para prevenir y bloquear estas fuentes de financiación legales e ilegales. Tal vez este punto sea uno de los menos estudiados por los especialistas en la materia, pero resulta de vital importancia porque las organizaciones terroristas, como las demás organizaciones, necesitan de una serie de recursos para mantenerse y desarrollar sus actividades, de ahí que sea fundamental conocer cómo se financian estos grupos para poder combatirlos y ponerles coto.

Palabras clave: Terrorismo – grupos terroristas – transferencias de fondos – fuentes de financiación.

ABSTRACT

LEGAL AND ILEGAL FINANCIAL SOURCES FOR TERRORIST GROUPS

Discussing the way that terrorist groups get their funding at present times is the focus of this article, besides is the question of how do they transfer this money and what kind of measures has been taken in order to prevent and block the illegal and legal financial sources. Perhaps this is one of the least studied by specialists in this field, nevertheless is of vital importance, because the terrorist organizations, as well as other organizations, need a number of resources in order to support and maintain their activities. This is the starting point to know how do they finance themselves in order to be able to combat and block them.

* Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular Interino del Dpto. Ciencia Política y de la Administración II. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid. España. medero2000@yahoo.es

[∞] Fecha de Recepción: 080908

Fecha de Aceptación: 141008

Key words: *Terrorism – terrorist groups – fund transfers – funding sources.*

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones terroristas, como las demás organizaciones, necesitan de una serie de recursos para mantenerse y desarrollar sus actividades (De la Corte, 2006). Ya no solo se trata de conseguir personas, armas o tecnologías para la causa, sino que hay que buscar fuentes de financiación que les proporcione dinero porque, en el fondo, el terrorismo siempre ha resultado ser un negocio costoso, por muchos que algunos se nieguen admitirlo,¹ y de ahí que una infraestructura financiera efectiva sea esencial para las operaciones terroristas (Giménez-Salinas, 2007: 196). Eso sí, ha existido en las fuentes de financiación y en el origen de la economía de los grupos terroristas un antes y después marcado claramente por la Guerra Fría. Anteriormente a 1945, la financiación procedía fundamentalmente de fuentes públicas, en especial de gobiernos que aportaban apoyo económico y logístico a estos grupos. El terrorismo patrocinado por el Estado se convirtió así en un elemento característico de la Guerra Fría. Las organizaciones armadas pasaron a ser económicamente dependientes de acaudalados patrocinadores, estatales y privados.

Posteriormente, durante la Guerra Fría, este apoyo o financiación pública fue disminuyendo, aunque todavía existen grupos y organizaciones que directa o indirectamente se benefician del apoyo económico de carácter público. No obstante esta regresión en el apoyo financiero de carácter público, no ha conseguido disminuir las actividades de estos grupos o sus capacidades de actuación. Todo lo contrario, lo que se ha producido es una sustitución progresiva de este apoyo estatal por fuentes alternativas de financiación, algunas de carácter legal y otras de carácter ilegal (*Ibidem*, p. 197). Lo que implica que estas organizaciones fueran adquiriendo una astucia empresarial al mismo tiempo que iban obteniendo los conocimientos militares.

Así, en los años noventa, la mayor desregulación de los mercados económicos y financieros, más la voluntad que empezaban a presentar estos grupos por lograr la independencia financiera de sus patrocinadores, junto a los crecientes costes de las actividades terroristas, hicieron que las organiza-

1 A mediados de los setenta, las Brigadas Rojas, el grupo terrorista italiano de naturaleza marxista, presentaba una facturación anual de entre 8 y 10 millones de dólares, lo que equivalía más o menos a la misma facturación de una compañía comercial de entre mediano y gran tamaño que estuviese operando en la zona industrializada del norte de Italia.

ciones terroristas buscaran nuevas fórmulas para lograr la autosuficiencia, lo que indudablemente impulsó la globalización del terrorismo. De esta manera, a medida que caían las barreras económicas y financieras, los grupos armados establecían más lazos económicos entre sí y se hacían transnacionales, a la vez que estos adquirirían la capacidad para recaudar dinero en otros países y para operar en más de un territorio (*Ibidem*). Aunque evidentemente en la búsqueda de estas nuevas fuentes de financiación también han influido otros factores como: los recursos que necesitaban los grupos para sobrevivir y desarrollarse, la forma en la que se incorporaban sus miembros, el tamaño de la organización y su forma, o la duración que el mismo fuera a tener en el tiempo, etc. (*Ibidem*, p. 196).² Por todo ello, los grupos terroristas actuales se han visto ante la necesidad de establecer una ingeniería financiera de última generación para poder mantener y desarrollar sus actividades. Esta ingeniería se ha construido en base a un personal cualificado, al que pagan elevadísimos emolumentos; la creación, perfeccionamiento y consolidación de empresas tapaderas; el empleo de los mejores despachos profesionales, que no saben que están a sueldo de organizaciones criminales; el acceso a las últimas y más avanzadas tecnologías; la utilización o fundación de ONGs tapaderas, como ha ocurrido sobre todo en la financiación del islamismo internacional; el aumento de contribuciones privadas, algunas de las cuales no saben que están contribuyendo con la causa terrorista; la toma o la paulatina penetración en Occidente, sobre todo a través de las mezquitas, que se convierten en auténticos lugares de expansión del islamismo radical; la comercialización de productos obtenidos a través de piratería informática; etc. (Aristegui, 2002).

Por lo tanto, las tres fuentes principales de financiación de los grupos terroristas provienen de:

- 1) De los Estados u organizaciones con infraestructura lo suficientemente grandes para tener los fondos y hacerlos llegar a las organizaciones.
- 2) De actividades criminales de las que se obtienen beneficios, como el secuestro o la extorsión, el eufemísticamente llamado “impuesto revo-

2 “Una de las características novedosas del terrorismo –y por eso se le llama el nuevo terrorismo– es su organización. Hasta ahora, con excusas generalmente ideológicas o nacionalistas, la estructura de su organización había sido esencialmente piramidal y jerarquizada; hoy, la organización de los grupos terroristas es una organización en red, mucho más laxa en su disciplina, en la que hay un liderazgo ideológico, un liderazgo que podríamos llamar ‘espiritual’ más que estrictamente disciplinario, piramidal o jerarquizado. Por ello, debemos saber que luchar contra estas células, ya sean activas o durmientes, es una tarea cada vez más compleja que exige especialistas cada vez más cualificados” (Aristegui, 2002: 30).

lucionario". Aunque también con los robos a gran escala, los timos, los fraudes y el tráfico de drogas, etc.

- 3) De actividades aparentemente legales como pueden ser la utilización de las ONG u otras organizaciones humanitarias, o de entramados empresariales creados únicamente para financiar a las organizaciones.

De esta manera, se puede decir sin caer en el error, que las actividades terroristas se financian tanto por fuentes legítimas como ilegítimas, como podremos ver en los dos siguientes apartados.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GRUPOS TERRORISTAS?

A menudo se alude al terrorismo en términos excesivamente vagos o imprecisos, lo que dificulta tanto una correcta apreciación de su alcance y dimensiones como un estudio metódico de las tendencias que registra a lo largo del tiempo. Además este problema en la delimitación del fenómeno incide sobre la percepción que del mismo tiene los medios de comunicación, la opinión pública, el ámbito académico o las elites políticas. El problema es que no es fácil establecer una definición común que incluya y refleje satisfactoriamente las diversas formas de terrorismo que se han dado a lo largo del tiempo, y que han sido protagonizadas tanto por actores estatales como subestatales (Merlo, 2008: 43). Por eso, aunque no existe una única definición, podemos decir que el terrorismo es el uso real o la amenaza de recurrir a la violencia con fines políticos que se dirige no solo contra víctimas individuales, sino contra grupos más amplios y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales. La definición implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales o por unidades secretas o irregulares que operan fuera de los parámetros habituales de las guerras y que a veces tienen como objetivo fomentar la revolución (Vasconcellos, 2004). Aunque también se puede hablar, por mucho que algunos se nieguen a reconocerlo, de terrorismo de Estado o de Antiestablecimiento, es decir, cuando esta institución actúa contra sus propios súbditos, o comunidades conquistadas o asediadas o en las que se pretende actuar, con el propósito de dominar e intimidar a la población a través de actos violentos o amenazas para causar terror y represión, y así obtener la obediencia a reglas estrictas dictadas por él. Es más, incluso puede existir una variación de este terrorismo, el apoyado por el Estado mediante el que los grupos terroristas se encuentran protegidos o patrocinados por los propios gobiernos.

En cualquier caso, no se debe etiquetar como terrorismo cualquier acto violento que no aprobemos. El terrorismo, como tal, es una clase específica

de violencia, es decir, es el asesinato sistemático, la mutilación criminal y la amenaza del inocente para crear miedo e intimidación para ganar un acto político o táctico, y normalmente para influir en el público. En definitiva, para que un acto pueda ser considerado como terrorismo debe tener en esencia, como señala Robert Friedlander (1979), tres aspectos: 1) el uso sistemático de la violencia, siendo los más comunes: el asesinato de figuras importantes para sus objetivos, la colocación de bombas, el secuestro de aviones o de personas, la toma de decisiones y los cochebombas; 2) una víctima inmediata, pudiendo tratarse de una o varias víctimas dependiendo del tipo de violencia que se use o del mensaje que se pretenda transmitir con el atentado; y 3) una audiencia, que son las personas que observan el atentado terrorista, es decir, son los que les brindan la publicidad y quienes reciben el mensaje que los terroristas han pretendido transmitir. Por eso, y pese a la multitud de definiciones que pudieran existir, el terrorismo debe tener unos elementos comunes, como son: 1) uso de la violencia y la fuerza; 2) amenazas sistemáticas y creíbles; 3) motivaciones políticas; 4) intención de provocar miedo e inseguridad; 5) voluntad de cambiar las decisiones de los gobiernos, etc.; 6) actuación de manera planeada, deliberada y organizada; 7) manejo de tácticas y estrategias de combate; 8) búsqueda de intimidación, extorsión, inducción o sumisión; 9) consecución de publicidad y reforzamiento del carácter simbólico de la nación; 10) ataques a objetivos físicos no combatientes; 11) búsqueda del efecto sorpresa a través de una planificación encubierta y de la identificación sistemática de las debilidades del enemigo y sus formas de defensa, y 12) intento de subyugación y humillación del enemigo (Merlo, 2008: 48).

Así, teniendo en cuenta todos estos puntos, los grupos terroristas se clasifican de acuerdo al alcance de sus operaciones y según sus motivaciones. En función de lo primero, los grupos terroristas pueden ser: nacionales (operan dentro de sus países, aunque pueden recibir ayuda externa, y aspiran a la influencia política y el poder), transnacionales (operan cruzando las fronteras nacionales, fuera del control del gobierno) e internacionales (operan cruzando las fronteras internacionales pero están bajo el control de un gobierno), mientras que si hacen referencia a lo segundo, pueden ser clasificados de la siguiente manera: grupos minoritarios y nacionalistas (luchan por establecer una identidad nacionalista o para mejorar sus condiciones); separatistas (luchan por una administración o un país independiente para su pueblo); marxistas revolucionarios (lucha para subvertir y oprimir); anarquistas (luchan para desestabilizar y destruir el presente); mercenarios ideológicos (luchan por dinero o ideales comunes); contraterroristas (luchan para combatir al terrorismo); neofascistas y ultraderechistas (luchan para influir en el gobierno y mantener, así, su estatus); establecimiento (luchan con el

apoyo o permiso de los Estados); y fanáticos religiosos (luchan en nombre de su religión).

FUENTES DE FINANCIACIÓN LEGALES

Los recursos lícitos han proporcionado una fuente primordial de ingresos para estas organizaciones. Una de las más importantes son las asociaciones benéficas o de caridad que están bien establecidas en las comunidades islámicas locales tanto en sus países como en el extranjero. Estas asociaciones, como cualquier otra de este carácter, tienen unos objetivos sociales como la construcción de escuelas, mezquitas, centros culturales, traducción de textos, etc. Es más, seguramente muchos de los benefactores no saben que están subvencionando indirectamente actividades terroristas porque en el mundo árabe, por ejemplo, no existe separación entre fines terroristas, benéficos o culturales, por eso una buena parte del dinero procede de manos privadas, sobre todo de las comunidades musulmanas en Europa y de Estados como Irán, Pakistán, Sudán y Arabia Saudita.

Por ejemplo, la Dawa de Hamas es, en efecto, una infraestructura del movimiento, que incluye una variedad de organizaciones que proveen de servicios variados (bienestar social, educación, salud, etc.) a la población palestina, tanto por pagos simbólicos como gratuitos. Estas actividades son llevadas a cabo por una red compuesta por decenas de instituciones de caridad y comités que se encuentran establecidas a lo largo de Judea, Samaria y Gaza. Como hemos dicho, estas organizaciones suministran servicios al público en general, pero otorgan mayor preferencia a aquellas personas cercanas al movimiento que en reciprocidad a sus favores reciben mayor asistencia financiera. Pero además estas instituciones también proporcionan alimentos y asistencia monetaria a las familias de aquellos que murieron y fueron heridos al perpetrar actos terroristas. Estas familias por lo general reciben inicialmente un aporte único de entre 500 a 5.000 dólares, así como también una pensión mensual de aproximadamente 100 dólares, aunque normalmente a los familiares de los terroristas de Hamas se les da cantidades mayores. Pero ahí no acaba la ayuda que les proporcionan, la “Dawa” además les concede a estos familiares becas de estudio y subsidios educativos; asistencia financiera destinada a la reconstrucción de hogares demolidos, debido a la vinculación de sus propietarios con el terrorismo; ayudan a los palestinos heridos; reconstruye los hogares destruidos, etc. Pero ¿de dónde proceden los fondos para estas organizaciones? La mayoría se recolectan fuera de Judea, Samaria y Gaza, provenientes de las instituciones islámicas de caridad prohamas y son “El Congreso Mundial para la Juventud Islámica, la Organización Mundial Islámica de Arabia

Saudita, “Interpal”³ –establecida en Londres (que transfirió 6 millones de dólares en el 2002)– y la recientemente creada fundación de carácter ilegal “Fundación Al Aqsa”⁴ en Alemania.

Otras organizaciones han recaudado donativos a través de la red, por ejemplo, el IRA contenía una página en la que los visitantes podían hacer donaciones con sus tarjetas de crédito. Hamas ha obtenido dinero a través de la web de una organización benéfica con sede en Texas, la Fundación Tierra Santa para la Ayuda y el Desarrollo. Los terroristas chechenos han divulgado por la red el número de cuentas bancarias en las que sus simpatizantes podían hacer sus aportaciones. La organización sunita Hizo al-Tahir con frecuencia envía pedidos de contribuciones económicas a sus simpatizantes que son identificados gracias a las visitas que estos realizan a determinados sitios web. Sin embargo, esta forma de obtener fondos muestra serias vulnerabilidades para las organizaciones terroristas, debido a la relativa facilidad con que las agencias de seguridad pueden rastrear dichas transacciones.

Además de las instituciones benéficas existen otras actividades legítimas que se pueden utilizar para este tipo de financiamiento. Por ejemplo, *“la red Al Qaeda creó unas industrias agrícolas cuyas ganancias se utilizaron para costear sus actividades terroristas, pero no solo establecieron negocios de agricultura sino que también invirtieron en otros muchos sectores, como: criaderos de ostras y langostinos en Kenia; extensiones de madera en Turquía para su tala y posterior venta; empresas constructoras, etc”*. (Shelly, 2005: 2). En España, la banda terrorista ETA ha articulado todo un entramado mercantil a través de diversas sociedades que se han ocupado en sectores muy diversos, como son la edición de publicaciones periódicas y libros –soporte, a su vez, de las tareas de propa-

3 En el 2002, transfirió 6 millones de dólares, de los cuales entre 3 y 4 millones fueron utilizados en Judea, Samaria y Gaza. Al mismo tiempo, el liderazgo de Interpal se dirigió secretamente a Arafat, pidiendo ayuda para financiar sus actividades, ya que estaban muy preocupados por la posibilidad de que fueran bloqueados sus recursos. Los líderes de la fundación le pidieron a Arafat y a la Asociación Palestina que hiciera público su apoyo y auspicio a sus actividades; ellos creían que de esta manera sería más difícil perjudicar a su organización. Aún no está claro cómo la Asociación Palestina ha respondido a este pedido, pero a pesar de declaraciones contrarias, no está dando ningún paso concreto contra las operaciones de Hamas (Hamas, 2003).

4 Esta fundación opera principalmente en los Países Bajos y en Alemania y mantiene delegaciones más pequeñas y cuentas bancarias en Dinamarca y Bélgica. La fundación continúa, no obstante, transfiriendo, indirectamente, cientos de miles de dólares a Judea, Samaria y Gaza. En agosto de 2002, la fundación fue prohibida en Alemania, lo que derivó en el incremento significativo de sus actividades en Holanda, donde recolectó 600.000 euros en el 2002 y 650.000 dólares en el 2001. En la actualidad se están tomando acciones legales contra la fundación. En abril-mayo de 2003 se dieron los pasos preliminares para congelar aproximadamente 200.000 euros. De todos modos, en agosto de 2003 ese dinero retornó a la fundación después que las cortes no estuvieran convencidas de que el dinero estuviera siendo usado para actividades terroristas (Hamas, 2003).

ganda–, la distribución mayorista de productos de consumo, el asesoramiento y gestión, los seguros, la enseñanza o los servicios turísticos (Buesa, 2006).⁵ A ellas han de añadirse las Herriko Tabernas, dependientes de Batasuna y gestionadas centralizadamente, que formalmente aparecen vinculadas a entidades asociativas de carácter cultural (*Ibidem*). Dentro de las actividades empresariales, los grupos terroristas también se han servido de agencias de viaje para financiarse, dada su facilidad para sobrefacturar los billetes. Por ejemplo, se puede ofrecer un descuento para comprar el pasaje que refleja un múltiplo de lo que el cliente pagó, es decir, un boleto de cientos de dólares puede llegar a ofrecerse a un coste de mil justificando así el movimiento de miles de dólares a través del negocio (*Ibidem*). La célula de Al Qaeda llegó incluso más lejos al emplear pasajes aéreos falsos para financiar sus actividades. Otro de los sectores de inversión más utilizados por estas redes es el sector inmobiliario, aunque no siempre los negocios que realizan son demasiados prósperos (Naylor, 2002). En definitiva, estas empresas tapaderas de lo que se encargan es de enmascarar el origen del dinero que procede, o directamente de militantes terroristas, o de cualquier fuente ilegal (Giménez-Salinas, 2007: 199).

Pero también los grupos terrorista pueden servirse de los atentados que realizan para financiarse. Pueden aprovecharse de la información privilegiada ya no para financiar los atentados, sino para derivar de ellos cuantiosos beneficios económicos, que puedan emplearse en el mantenimiento de la infraestructura de la organización. Así, Loretta Napoleoni en su libro acerca de la financiación de la yihad asegura que los socios de Bin Laden supieron emplear *“perfeccionados instrumentos de manipulación de informaciones reservadas con objeto de especular en el mercado bursátil en vísperas [del 11] de septiembre”* (Napoleoni, 2004: 279), hipótesis esta que se volvió a plantear tras los ataques terroristas del 7-J. Con respecto a estos últimos se ha escrito: *“En los atentados de Londres, coincidiendo con fuertes movimientos en el mercado del oro –el mercado refugio por excelencia cuando hay avisos–, se volvió a plantear este mismo asunto. ¿Estaba el famoso terrorista [Bin Laden] detrás de las compras masivas de oro?”*

5 “Consecuencias económicas del terrorismo nacionalista en el País Vasco”, en Textos de economía, paz y seguridad, octubre. En los años 80, no se pudieron probar las sospechas de que el grupo armado utilizaba una empresa intermediaria de seguros y el negocio de las tragaperras como fuente de financiación. Las pesquisas luego de la detención de la cúpula de ETA en Bidart, en 1992, aportaron las primeras evidencias tajantes sobre el “Proyecto Udaletxe”, un entramado empresarial diseñado por ETA para acceder a la autofinanciación de las organizaciones de su entorno y el sustento económico de sus militantes huidos. Fue ya en 1998, cuando una operación dirigida por el juez Baltasar Garzón asestó el primer varapalo al entramado económico de ETA. Primero, en el mes de mayo, con el desmantelamiento de una red de empresas paralelas de la Coordinadora Abertzale (KAS) que financiaba a ETA. Después, en el mes de julio, con el cierre del Diario Egin y de la emisora Egin Irratia y la intervención de empresas vinculadas por ser “instrumentos operativos” del grupo armado y de la “difusión de los planteamientos de su estrategia”.

(Cardero, 2005). En este sentido, según indica Romera Robles, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) celebró una reunión el 15 de octubre de 2001 para presentar los primeros resultados de los “informes de etapa” elaborados por sus integrantes. En ella se concluyó que las ganancias derivadas de las maniobras financieras registradas en los días previos al 11-S se elevaron a varios centenares de millones de dólares, en lo que constituía “el más importante delito por aprovechamiento ilícito de informaciones privilegiadas jamás cometido” (Romera, 2004). En definitiva, existían fuertes indicios que apuntaban a que el entramado financiero de Al Qaeda había recurrido a los denominados derivados financieros (operaciones hipotéticas de suma cero que se liquidan por diferencia entre el precio de mercado del subyacente y del precio marcado) como instrumento para obtener importantes beneficios de la reacción negativa de las bolsas ante los ataques contra las Torres Gemelas y el Pentágono. No obstante, cabe señalar que como afirma Loretta Napoleoni también el 11-M fue objeto de especulación con información privilegiada; en concreto, la especulación habría tenido lugar contra el euro (Buesa, *et al*, 2007). Si analizamos la evolución del cambio de la moneda europea frente al dólar constataremos que comenzó la sesión cediendo posiciones frente a la norteamericana, tendencia que se había iniciado la jornada anterior. Así, a las 9:00 el euro fijaba su cambio en 1,2195 unidades; a mediodía, pasadas las 14:30, el cambio se fijaba en 1,2263 unidades; finalmente, el cambio quedó fijado en 1,2256, lo que equivalía a una leve ganancia (*Ibidem*). En cambio, al día siguiente el euro perdía nuevamente posiciones: a media sesión se cambiaba a 1,2183 dólares, con lo que cedía todo el terreno que había ganado al dólar en la jornada precedente, y al cierre de la jornada el Banco Central Europeo fijaría el cambio oficial del euro en 1,2235 dólares (*Ibidem*). Aun así, no parece que los datos respalden para el caso del 11-M la hipótesis planteada por Napoleoni.

Por otra parte, se puede decir que las bases financieras del terrorismo árabe provienen de las ventas de petróleo de los miembros del cartel de la OPEP. En el caso de Irak y Libia, la conexión es directa: las ganancias petroleras van a organizaciones terroristas (Reisman, 2001). En otras partes, como Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, la conexión es indirecta, por ejemplo, la fortuna heredada por Osama Bin Laden proviene de la empresa de construcción de su familia, la más grande en Arabia Saudita, pero las actividades de su grupo terrorista también han recibido donaciones de otras familias con vinculación al mundo petrolero. Entonces, la solución para cortar esta vía de financiación sería recortar el consumo de petróleo, cosa que parece poco probable en un mundo tan dependiente del “oro negro”, aunque se podría intentar eliminando las restricciones al carbón, la producción de gas natural y la energía nuclear.

FUENTES DE FINANCIACIÓN ILEGALES

La extorsión, el secuestro, el tráfico de drogas, el contrabando, el fraude, el robo, la utilización de diamantes, etc., son consideradas como las principales fuentes de financiación ilegales. Por tanto, existe una gran variedad de actividades que contribuyen con el mantenimiento económico del terrorismo. Las drogas constituyen una parte importante de la infraestructura económica de las redes de terrorismo. El dinero proveniente de las drogas se ha convertido en la fuente principal de ingreso para muchos grupos terroristas. Por ejemplo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) obtienen unos 300 millones de dólares al año por la venta de este tipo de sustancias, Sendero Luminoso de Perú hoy en día depende más que nunca del dinero proveniente del narcotráfico, lo mismo que los rebeldes maoístas de la India o los talibanes en Afganistán. Además son baratas de producir, y el cultivo de la marihuana, el opio y la coca no es difícil de conseguir, por lo que su producción rinde grandes ganancias a todos los que comercian con ellas. Al mismo tiempo, el tráfico de drogas les proporciona contactos para obtener prácticamente cualquier otra necesidad logística como armas, explosivos, vehículos, sistemas informáticos, crackers, etc. Aunque, también se suele especular con que los narcotraficantes financian algunos grupos terroristas. Así, por ejemplo, según los informes que la policía española remite al gobierno, afirma que las bandas de narcotraficantes que operan en Ceuta y Melilla e introducen en Europa centenares de toneladas de hachís pueden estar derivando partes de sus beneficios a la financiación del terrorismo islamista.⁶

El contrabando de armas es otra fuente de financiación de estos grupos terroristas. El mercado de armas lo manejan unos pocos, más del 80% de las transferencias de armas convencionales corren a cargo de los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (EE.UU., Gran Bretaña, Rusia, China y Francia). Para las armas el mercado mundial es demasiado ancho y prácticamente cada país productor alimenta un conflicto, aunque también el tráfico negro vende igualmente los stocks de armas y ojivas soviética como consecuencia de la apertura de las reservas de las ex repúblicas soviéticas a los traficantes y terroristas. Además, hoy en día más de setenta naciones, muchas de ellas del Tercer Mundo están envueltas en la manufactura y exportación de armas convencionales porque ven en este negocio un camino fácil para producir divisas. Así,

6 Un informe del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), fechado el 27 de octubre de 2003 y dirigido al gobierno de José María Aznar, advirtió de un posible atentado de Al Qaeda en España, y en una de sus conclusiones describía a los miembros de las células durmientes: "Se financian con el tráfico de droga y el robo de tarjetas de crédito", señaló el jefe que lo redactó. "La policía alerta sobre la financiación del terrorismo islamista con el tráfico de hachís", el 21 de mayo de 2004, <http://www.belt.es/noticias/2004/mayo/21/alerta.htm>

gracias al excedente existente de armamento y los pocos escrúpulos que muestran algunos países a la hora de vender sus productos, los terroristas han penetrado con fuerza en el mercado de compra-venta de armas. Asimismo, se ha utilizado el tráfico de seres humanos para financiar al terrorismo, convirtiéndose este en la tercera actividad ilícita más importante del mundo después del tráfico de drogas.⁷

El contrabando de personas no solo se usa para trasladar a terroristas u obtener documentación falsa sino también para financiar sus actividades (Shelly, 2005), como ha sido el caso de GIA, KLA, y Jemaah Islamiyya (Dandurand Chin, 2003). Así, por ejemplo, en Irlanda se descubrió a un grupo de Snakeheads (Cabezas de Serpiente) con vinculaciones a un grupo terrorista irlandés, el UVF (Fuerza Voluntaria del Ulster). En Nepal, insurgentes maoístas explotan el antiguo comercio de jovencitas provenientes de su país que son llevadas a los burdeles de la India para financiar sus actividades. También están envueltos en el contrabando y tráfico de nativos de Sri Lanka. De esta manera, el contrabando de personas se ha convertido hoy en día en una industria ilegal que ha venido creciendo de forma constante en los últimos diez años, y que mueve anualmente la escandalosa cifra de 10.000 millones de dólares, de acuerdo a un informe dado a conocer por la Organización Mundial para las Migraciones (OMI).

El secuestro y la extorsión constituyen otros de los mecanismos básicos de financiación de las acciones terroristas de las organizaciones armadas. Los terroristas secuestran a personas para reclamar una determinada cantidad de dinero a sus familiares o nación, chantajear a los Estados o empresas a las que pertenecen las víctimas y conseguir algún tipo de rédito político o producir un efecto específico sobre el público. El secuestro express es una modalidad del secuestro extorsivo surgido en México a finales de los años noventa. Se trata de un secuestro que, aunque es premeditado, se realiza de forma aleatoria, sin conocimiento de quien se secuestra. Se caracteriza por ser un secuestro de corta duración con el fin de obtener de la víctima todo el dinero posible ya sea de cuentas bancarias o del dinero en efectivo que su familia consigue en poco espacio de tiempo.⁸ También existe el llamado “secuestro virtual”, que se puede producir cuando los grupos tienen problemas para llevar a cabo secuestros de largo tiempo por falta de infraestructuras, logística, etc., normalmente a esta modalidad se han apuntado grupos como las FARC. En Colombia, en estos momentos hay más de 1.000 secuestrados, sien-

7 Por ejemplo, existen evidencias que el grupo de los Tigres de Tamil están envueltos en el contrabando y tráfico de nativos de Sri Lanka para financiar sus actividades.

8 Por ejemplo, la banda terrorista ETA ha recurrido a este tipo de extorsión directa como complemento de otras vías de financiación. Entre los cinco casos que se han producido desde 2007 ha habido tres empresarios de Navarra.

do la segunda fuente de financiación de la guerrilla, después del narcotráfico, convirtiéndose en toda una industria financiera para el grupo. La extorsión, en cambio, consiste en obligar a una persona a pagar una cantidad de dinero o facilitar información, tras haber utilizado la violencia, la intimidación o la amenaza. En España existe también un claro ejemplo de este tipo de prácticas, la banda terrorista ETA ha logrado recaudar cerca de 2,5 millones de euros anuales mediante la extorsión a empresarios.⁹ Exactamente lo mismo sucede con los impuestos revolucionarios, otra fuente en la que los grupos terroristas encuentran una forma de incrementar sus ingresos. Hay que recordar en este sentido que en 2000 las FARC decretaron que todo aquel que tenía una fortuna mayor a un millón de dólares debía pagar el impuesto revolucionario o, de lo contrario, se invadían sus tierras o secuestraban a algún miembro de la familia. Organizaciones independientes aseguran que hoy las FARC mantienen cautivas a unas 800 personas. Aunque el negocio criminal más lucrativo del supuesto grupo revolucionario sigue siendo hoy por día la producción y comercialización de cocaína.

El saqueo a empresas, bancos, casas, etc., es otra de las fuentes de recursos de los grupos terroristas. Por ejemplo, entre 1965 y 1985, ETA realizó numerosos atracos a empresas y entidades bancarias para obtener recursos, aunque posteriormente abandonó esta práctica por acarrear elevados riesgos y elevados rendimientos (Buesa, 2006). Pero es más, en una reciente investigación policial conjunta entre España, Suiza y Francia se ha desmantelado una estructura en Europa que financiaba al GSPC con fondos principalmente obtenidos de los robos en domicilios, y que financiaron, al menos, dos atentados en Argelia y Mauritania.¹⁰ Una forma más de financiación, es el contrabando de productos electrónicos en Asia. De acuerdo con Daniel Pearl, el periodista del Wall Street secuestrado y asesinado por Jaish-I-Mohammed (El ejército de Mahoma) en Pakistán, Sony Corporation utilizó una red de contrabando en este continente como parte de su estrategia global en la región (Pearl y Stecklow, 2002). Relacionado también con las nuevas tecnologías sería la vinculación que existe entre las organizaciones terroristas y las mafias piratas, ya que según un informe del Grupo de Acción para los Delitos contra la Propiedad Intelectual de Interpol estos grupos (Hezbollah, chechenos, Al Qaeda, etc.) se encontraban implicados en el negocio de la falsificación, de forma directa mediante la propia producción, distribución y venta de estos productos, aunque no siempre es así, sino que en muchas ocasiones son sus simpatizantes o activistas quienes están involucrados en el negocio y les envían las donaciones a través de terceros (Farré, 2005). Este negocio ha puesto de relieve el atractivo

9 *La Voz de Galicia*, 20/02/2008.

10 En: http://www.mir.es/DGRIS/Notas_Prensa/Guardia_Civil/2006/np060904.htm

económico de estas actividades fraudulentas, por que según, la Agencia Tributaria Española sostiene que fabricar y distribuir un kilo de copias ilegales de música y cine es cinco veces más rentable que vender un kilo de hachís (*Ibidem*). Pero la trama falsificadora no termina ahí, sino que muchos grupos suelen financiarse con el fraude de tarjetas de crédito. En este sentido, el GIA y el GSPC han sido acusados de usar regularmente la falsificación de tarjetas de crédito y documentación como modo de financiación (Giménez-Salinas, 2007: 200). Asimismo Al Gammat al Islamiya, Al-Qaeda, Hezbolá han estado también implicados en la falsificación y contrabando de bienes y monedas. Por tanto, se ha convertido en una fuente importante de financiación, primero, porque resulta muy difícil seguir las pistas de estos fondos, y segundo, porque apenas tienen que asumir riesgos, la mercancía suele ser vendida por inmigrantes que no guardan ninguna relación con la organización.

En la región de la Triple Frontera en Latinoamérica (Argentina, Brasil y Paraguay), árabes vinculados a Hamas y Hezbolá dirigen un boyante negocio de lavado de dinero de los fondos de la droga mediante el contrabando de productos libres de impuestos de Centroamérica. La Triple Frontera es un área en la que no existe el imperio de la ley, y por lo tanto, está llena de actividades ilícitas que anualmente ofrece a los terroristas fuentes potenciales de finanzas, acceso a las armas ilegales y tecnología avanzada, ocultación fácil, y el apoyo de una población que simpatiza con la causa. Esta es la razón por la cual esta zona se ha convertido en el centro de contrabando más activo de Sudamérica, siendo el centro comercial más importante del mundo por kilómetro cuadrado tras Hong Kong y Miami, y, por tanto, el lugar idóneo para que las organizaciones terroristas obtengan tanto recursos económicos como materiales, ya que se calcula que una buena parte de los dos o tres millones de dólares anuales que se mueven entorno al comercio y el contrabando va a parar a manos de Hezbolá. EE.UU. estima que 6 billones de dólares de fondos ilegales son lavados allí, una cantidad de dinero igual a un 50% del producto nacional bruto oficial de Paraguay (Abbott, 2005). No obstante, los líderes árabes y musulmanes en la Triple Frontera sostienen que los miembros de su comunidad son moderados y que han vivido en armonía con el resto de la población por muchos años y han rechazado las opiniones extremistas así como el terrorismo.

El contrabando de tabaco se ha convertido en otra forma de financiamiento del terrorismo. Este proceso comienza cuando se hace un pedido al productor para un bulto de cigarrillos, y una vez que sale de la planta de producción o del depósito de aduanas con todos los documentos donde se comprueban que están destinados a mercados lícitos, pasan por una serie de transacciones escritas que

son difíciles de seguir, cambiando de manos repetidamente, lo que hace imposible su localización. De ahí, que los contrabandistas suelen tener éxito en aquellos países en donde se tolera el contrabando, en donde no existe mano dura en cuanto a la observancia de las leyes y en donde la corrupción está generalizada. Pero, un ejemplo de cómo el dinero procedente de los cigarrillos llega al bolsillo de los terroristas se pudo ver en Estados Unidos entre 1996 y 2000. Un grupo de individuos de Hezbolá pagaron alrededor de ocho millones de dólares en efectivo por la compra de cigarrillos en Carolina del Norte, donde el impuesto sobre los cigarrillos es de 5 centavos por paquete. Viajaron a Michigan, donde el impuesto es de 75 centavos por paquete, para vender allí los cigarrillos. El grupo pudo evitar el pago del impuesto en el Estado de Michigan, y embolsarse la diferencia de precio entre los dos estados. La ganancia estimada: 1,5 millones de dólares. Una parte se envió a Hezbolá en Líbano, en efectivo o en bienes.¹¹

Los diamantes también han sido utilizados para costear el terrorismo. Esta piedra es extraída de áreas controladas por fuerzas o facciones opuestas a los gobiernos legítimamente organizados y reconocidos internacionalmente que venden las explotaciones a compañías mineras. Pero la cadena suele comenzar con el minero particular en algún rincón de las selvas del Congo, de Angola o de Sierra Leona, que vende su piedra por 20 dólares en la agencia local, y luego la piedra va pasando de mano en mano hasta caer en la de algún comprador de Europa o América. La venta de estos diamantes permiten financiar la compra de armas para mantener vivos los conflictos de Angola, Sierra Leona o Libera, pero también para contribuir al mantenimiento y supervivencia de estos grupos. Gracias a ello se calcula que, por ejemplo, Jonas Savimbi, dirigente de UNITA, de Angola, habría comprado armas y equipos militares por más de 3.000 millones de dólares. Los diamantes constituyen la principal fuente de ingresos de la UNITA, gracias a ellos ha tenido la capacidad de rearmarse y de financiar sus actividades políticas y militares, además de permitirles mantener alianzas y recibir ayuda del exterior.

LOS MODOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS TERRORISTAS

Son muchos los métodos utilizados para mover fondos del terrorismo por canales paralelos al sistema financiero tradicional. El más conocido es el hawala, a pesar de que no hay tantas evidencias de su utilización para la financiación del terrorismo. Este sistema presenta algunas ventajas respecto al sistema financiero tradicional, como es su coste, el anonimato, menos burocrático y la rapidez de la

11 En: <http://www.tabaquismo.freehosting.net/terror/TABACOTERROR.htm>

transacción que lo convierte en una alternativa eficaz al sistema formal. El hawala se refiere a un canal informal para transferir fondos de un lugar a otro mediante proveedores de servicios, llamados hawaladars. *“La transacción inicial puede consistir en una remesa de un cliente (CA) desde el país A, o en un pago que tenga su origen en alguna obligación anterior, a otro cliente (CB) en el país B. Un hawaladar del país A (HA) recibe fondos de CA en una moneda, y, a su vez, le da a este un código a efectos de autenticación. Luego ordena a su corresponsal del país B (HB) la entrega de una suma equivalente en la moneda local a un beneficiario designado (CB), que tiene que revelar el código para recibir los fondos. La remuneración de HA puede consistir en una comisión o en un diferencial cambiario. Una vez efectuada la remesa, HA tiene un pasivo frente a HB, y la liquidación de sus posiciones se efectúa por diversos medios de pago, ya sea financieros o de bienes y servicios”* (El-Qorchi, 2002: 32). Es decir, al realizarse la transacción por el operador hawala del país A al operador de hawala del país B, se crea automáticamente una deuda entre el primero respecto al segundo, que se compensará con otras transacciones que tengan entre ellos generadas por otros negocios (Passas, 2007). Esto es igual que decir que una persona, habitualmente un inmigrante, entrega dinero al hawaladar en, pongamos, Madrid para que le llegue a alguien en Damasco, Calcuta o Yakarta. El receptor se pone en contacto con otro individuo, con el que tiene relaciones comerciales o de confianza personal, que se ocupará de pasar esa misma cantidad al destinatario. No importa que esté en la capital del país o en una remota aldea, porque el dinero llegará. En todo caso, según Naciones Unidas, este tipo de transferencias mueven más de 200.000 millones de dólares al año, de los que unos 300 proceden de territorio español. En España, la estructura está compuesta por una telaraña de locutorios telefónicos, carnicerías, tiendas de alimentación y bazares interconectados entre sí y coordinados por una célula central, que entrega una parte de los beneficios a Al Qaeda.

Por otra parte, según las Naciones Unidas hay 74 paraísos fiscales en los que están depositados una cuarta parte del PIB mundial, seis billones de dólares (Caño, 2004). Estos paraísos fiscales son territorios donde se pagan menos impuestos que, por ejemplo, el sitio de residencia habitual de un inversor y que cuenta con una infraestructura a tal fin. No obstante, el informe del Comité Ruding (Commission des Communautés Européenne, 1991) estableció tres zonas consideradas de baja tributación: los paraísos fiscales, los territorios de fiscalidad elevada pero que ofrecen ventajas a negocios extranjeros y territorios con servicios desarrollados. Todas ellas son zonas en donde se obtienen diversas ventajas fiscales principalmente relacionadas con los niveles de imposición. En todo caso, para la situación que estamos estudiando, la financiación de los grupos terroristas, el que más nos interesa son los paraísos fiscales, porque según la economista Loretta

Napoleoni, el terrorismo mueve alrededor de 500.000 millones de dólares (Caño, 2004). Para ello los grupos terroristas actuales consiguen el dinero en un país, lo transfieren a otro y actúan en un tercero.

Así, entre unas cosas y otras, el conjunto de actividades de los paraísos fiscales se ha convertido en un engranaje fundamental para el capitalismo que significa el 20% de la riqueza mundial, porque aseguran la impunidad y el blanqueo de dinero negro del crimen organizado, narcotráfico, terrorismo, tráfico de armas, tráfico de personas y la corrupción en general. Es más, muchas de las multinacionales utilizan los servicios de los paraísos fiscales para aumentar los beneficios, ya que los impuestos que gravan las operaciones en estos no existen o son mucho más bajos que en los países de origen, obteniendo un ahorro que puede representar entre un 20% y un 25%. Y si consideramos a las diez primeras multinacionales del mundo puede representar unos 150 mil millones de dólares. Por lo tanto, está claro que dinero de todo el mundo procedente de fortunas privadas, multinacionales, empresas y actividades legales como ilegales encuentran amparo y más negocio en países que no les hacen preguntas y no establecen impuestos o en su defecto son impuesto mucho más bajos. Para colmo, internet ha eliminado la necesidad de desplazarse a los paraísos fiscales para realizar las operaciones que hasta ahora estaban vetadas por sus costes a pequeños inversores, estableciendo una tributación de impuestos mucho más beneficiosa y abriendo puertas, en muchos casos, a prácticas ilegales que hasta entonces no habían ni pensado en practicarlas.

Los paraísos fiscales han tenido su evolución histórica en la segunda mitad del siglo XX, y su auge responde al desarrollo industrial y económico de los años de la posguerra así como al proceso de descolonización de algunas potencias europeas (Arespachaga, 1996). De esta forma, motivados por muy diversas circunstancias, algunos territorios diseñaron sistemas fiscales capaces de atraer el capital extranjero, utilizando para ello las más variadas estructuras jurídico-fiscales (Salto Van der Laat, 2000). Las razones fueron muy diversas, algunos territorios fundamentaron sus sistemas tributarios basados en el principio de territorialidad, como Costa Rica, Hong Kong o Panamá, otros, sin embargo, no han tenido mayores motivos que la competencia fiscal, como Suiza o las Islas de Man, por ejemplo. No obstante, todos los paraísos fiscales se caracterizan por ser:

- 1) Sistemas fiscales caracterizados por una baja o nula fiscalidad directa. Esta situación puede manifestarse de muy diversas maneras en cada jurisdicción. Así, entre otros, existen territorios cuyos sistemas fiscales no gravan las rentas u ofrecen exenciones para evitar su imposición,

tales como Bahamas o Mónaco. Otros territorios, como Costa Rica, Panamá o Hong Kong, establecen sistemas fiscales fundamentados en base al principio de territorialidad, con los que toda la renta generada más allá de sus fronteras no será considerada como renta gravable. También existen territorios que establecen ventajas fiscales traducidas en tipos bajos de imposición a ciertas clases de sociedades que realicen operaciones por no residentes en el exterior (sociedades off-shore), tales como Suiza o Liechtenstein (Arespachaga, 1996);

- 2) Una legislación mercantil y financiera flexible, es decir, la carencia de controles y la poca rigidez de sus ordenamientos jurídicos. Esta situación permite la fácil y la rápida creación de sociedades, la constitución de bancos, compañías de seguros y muchas otras formas jurídicas que en muchos ordenamientos, como el español, tienen rigidez legal en cuanto a sus requisitos materiales y formales;
- 3) Una amplia protección del secreto bancario y comercial;
- 4) Una ausencia de controles de cambio, situación que se caracteriza por la utilización de un doble sistema de controles de cambio, uno para residentes y otro para no residentes;
- 5) Generalmente no suscriben convenios internacionales para evitar la doble imposición;
- 6) Estabilidad política, económica y social.

Por otra parte, la distribución de los paraísos fiscales no es nada aleatoria, y la mayoría están situados en un gran cinturón que rodea el mundo desde Centroamérica y el Caribe pasando por el Mediterráneo, el Oriente Medio, y el sur y suroeste de Asia, es decir, las principales vías marítimas de los tráficos y estrategias mundiales. Así, Hong Kong se ha colocado a la cabeza de la clasificación en la importancia de los depósitos bancarios extranjeros (427.700 millones de dólares) recogidos por 500 bancos extranjeros. Las Islas Caimán ocupan la segunda posición con depósitos de aproximadamente 388.600 millones de dólares en 544 bancos, 70 fondos financieros y 30.000 compañías offshore. Luxemburgo se sitúa en la tercera posición con depósitos de 360.400 millones de dólares en 221 bancos y 1.800 fondos financieros. Suiza está en la cuarta posición con depósitos de 330.200 millones de dólares en 600 bancos particulares. Singapur está en la quinta posición, con 119 sucursales de bancos internacionales y 76 bancos de inversión,

y Bahamas ocupa la sexta posición con 172.000 millones de dólares, 404 bancos con 180 sucursales y 16.000 compañías offshore, por ejemplo.

Las transferencias a través de bancos offshore es otro de los métodos empleados por los grupos terroristas para mover su dinero. La actividad financiera offshore no es otra cosa que el servicio financiero que es prestado por un banco u otros agentes a no residentes. Este servicio incluye la intermediación de préstamos de un no residente a otro no residente. También puede tomar la forma de otorgar préstamos a corporaciones y otras instituciones financieras, financiado por obligaciones a las oficinas del banco prestatario en diferente lugar, o a los participantes del mercado. Otra forma es la aceptación de depósitos de individuos, o invertir las ganancias en otros mercados financieros (Filippi y Richard, 2006). No obstante, los bancos off shore pueden llevar a cabo una variedad de transacciones: préstamos en divisa extranjera, depósitos, emisión de securities, derivados negociables para propósitos especulativos y de manejo de riesgo, y el manejo de los activos financieros de los clientes (*Ibidem*). Normalmente, los bancos envueltos en este negocio son bancos internacionales con alta reputación (seguro de depósitos no disponible).

Aunque parezca obvio, las razones de su utilización pueden resumirse en: (1) impuestos explícitos más bajos y consecuentemente una ganancia mucho más alta; (2) esquemas regulatorios más simples y prudentes que reducen los impuestos implícitos; (3) formalidades mínimas para la incorporación; (4) la existencia de esquemas legales adecuados que salvaguardan la integridad de las relaciones principal-agente; (5) la proximidad a economías más grandes o a países que atraen los flujos de capital; (6) reputación y de los servicios especializados que ofrecen; (7) cero controles cambiarios; y, (8) medios para salvaguardar activos del impacto de litigación, etc. (*Ibidem*). Además, los denominados “centros financieros offshore” se han constituido, en muchos casos, en verdaderos paraísos no solo fiscales sino informativos, provocando serios problemas de supervisión y de obtención de los indicios de las transacciones financieras realizadas.

Otro sistema de transmisión rápida, segura y efectiva de dinero es el System Worldwide International Financial Transactions (SWINT). Este sistema creado en 1973 y que hoy en día cuenta con 7.400 entidades financieras, se rige por unos estrictos códigos de conducta para garantizar la utilización correcta de la transmisión del dinero, pudiendo solo participar las entidades financieras que son miembros de esta sociedad. El Trans European Automated Real Time Gross Settlement Express Transfer System es el sistema de grandes pagos denominados en euros del Sistema Europeo de Bancos Centrales. Se trata de un sistema

descentralizado, basado en las interconexiones de los sistemas de pago de cada país. Su característica principal es que es un sistema de liquidación bruta en tiempo real, por lo que los pagos son liquidados individualmente (sin compensación previa) y con firmeza inmediata. Para ello es necesario que la entidad pagadora cuente con saldo previo en su cuenta con el banco central correspondiente, o bien que este último le otorgue el crédito necesario, debidamente respaldado por las garantías oportunas. Por tanto, todas las operaciones de política monetaria realizadas por los bancos centrales de los países integrados en la Unión Económica y Monetaria (UEM) se canalizan a través de TARGET. Por otra parte, este sistema está abierto a cualquier tipo de pago denominado en euros, ya sea relacionado con los mercados monetarios o con las operaciones comerciales, incluyendo también la parte en euros de las operaciones de divisas, fundamentalmente euro/dólar y euro/yen. Es importante añadir que, en principio, todos los bancos centrales de los países de la Unión Europea (UE), y no solo aquellos integrados en la UEM pueden conectarse al sistema TARGET para la liquidación de operaciones denominadas en euros.

En todo caso, para que un pago nacional o transfronterizo sea procesado a través de TARGET, el banco central correspondiente debe comprobar la suficiencia de saldo en la cuenta de la entidad pagadora, o bien la existencia de garantías que permitan la concesión de crédito por parte de dicho banco central. A diferencia del sistema anterior, en el que los participantes en los sistemas de grandes pagos solían operar en descubierto a lo largo del día, cubriendo sus operaciones solo al cierre, en el sistema actual esta liquidez deberá ser suministrada, de forma explícita, por el banco central, lo que obliga, a su vez, a las entidades participantes a mantener unos determinados saldos de valores que sirvan de garantía. El nivel de estos saldos depende, entre otros factores, de la gestión de ingresos y pagos diarios de cada entidad.¹² Pero además de estos sistemas existen otros canales para mover el dinero en el mundo, como por ejemplo, Wester Union, PayPal, Nochex, E-gold, Ecash, Stormpay, Rocketcash, etc., que cumplen con la misma normativa de las entidades de crédito en cuanto a documentación e información (Hernández, 2005).

Pero además existen otros métodos informales de transferencias de fondos, como por ejemplo, pueden ser los pagos en especies o regalos por internet, las cartas de prepago, el desvío de fondos a través del mercado de exportación e importación, los pagos electrónicos, la manipulación de facturas, las cuentas por corresponsales, el uso ilícito de tarjetas de crédito o débito (Passas, 2006), el

12 En: <http://www.bde.es/eurosis/cuestio/cuestio8.htm>

phishing, los seguros de vida, la transferencia por “stroumpfage”,¹³ etc. También puede haber movimientos significativos de dinero en áreas donde existen pocos controles en las fronteras y donde la corrupción de la policía aduanera y de la gendarmería es mayor (Shelly, 2005), o en los casinos que se usan para mover dinero y darle así un halo de legitimidad a los fondos terroristas o en la compra de premios, billetes de lotería, joyas y oro o en la adquisición de divisas,

¿Qué se está haciendo para prevenir y bloquear las posibles vías de financiación de los grupos terroristas?

Entre muchas de las medidas que se están adoptando, después de los atentados del 11-S, para evitar en la medida que sea posible la financiación de los grupos terroristas, cabe destacar las siguientes:

- 1º Más de 166 países han ordenado la congelación de más de 121 millones de dólares en bienes relacionados con terroristas. Casi todos los países del mundo han presentado a las Naciones Unidas informes sobre las medidas que han adoptado para cumplir con los requerimientos de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que incluye las obligaciones de congelar los bienes de los terroristas y prohibir a cualquier persona en cada país proveer ayuda financiera u otra asistencia material a los terroristas o sus sostenedores (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2003). Por ello, congelen sin dilación los fondos y demás activos financieros o recursos económicos de las personas que cometan o intenten cometer, actos de terrorismo o participen en ellos o faciliten su comisión; de las entidades de propiedad o bajo el control, directos o indirectos, de esas personas, y de las personas y entidades que actúen en nombre de esas personas y entidades o bajo sus órdenes, inclusive los fondos obtenidos o derivados de los bienes de propiedad o bajo

13 Una multitud de pequeños contrabandistas de fronteras compran en los bancos cheques de viaje o divisas. En Estados Unidos, cualquier persona puede retirar hasta 10.000 dólares en líquido. Una vez en el extranjero, los contrabandistas almacenan el efectivo o los cheques de viaje en una cuenta bancaria legal. En 1993 en Nueva York, el FBI, intrigado por un flujo anormal de envíos desde la oficina local de correos, ordenó una investigación. El descubrimiento fue impresionante: los carteles colombianos, recurriendo a “hormigas” procedieron, durante casi un año, a hacer transferencias a cuentas ubicadas en Panamá por un importe global diario del orden de 100.000 dólares realizado por medio de modestos envíos cuyo valor para cada operación no excedía de 1.000 dólares. Desde Panamá los fondos recogidos se reenviaban a una sucursal bancaria de Hong Kong. La operación permitió el blanqueo de 198 millones de dólares en menos de un año. La distribución de los fondos entre los distintos mafiosos beneficiarios se hacía gracias los signos distintivos registrados en el dorso del giro postal que permitían la localización de cada envío y su pertenencia.

el control, directos o indirectos, de esas personas y de las personas y entidades asociadas con ello. O denieguen refugio a quienes financian, planifican o cometen actos de terrorismo o prestan apoyo a esos actos, o proporcionan refugios.

- 2° La UE y EE.UU. colaboran estrechamente para asegurar que prácticamente todo individuo o grupo terrorista designado por una parte sea designado también por la otra. Así, por ejemplo, la Comisión del Consejo y Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2004, sobre la prevención y lucha contra la financiación del terrorismo o el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (UE) –a través de medidas para mejorar el intercambio de información, aumentar la transparencia y mejorar la trazabilidad de las transacciones financieras– acordó intensificar la actuación contra las redes de financiación de los grupos terroristas y efectuar una evaluación regular de la aplicación real y de la eficacia de la legislación europea sobre la materia.
- 3° Los países del G-8 se han comprometido a tomar una gama de medidas orientadas a incautar los bienes de los terroristas. El grupo de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), ha adoptado un ambicioso plan de acción financiera antiterrorista. Estados Unidos se unió a Kirguizistán, Afganistán y China en incluir al Movimiento Islámico de Turkestán Oriental en la lista de la ONU de organizaciones afiliadas a Al Qaeda (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2003).
- 4° En Estados Unidos, el Centro de Seguimiento de Bienes de Terroristas Extranjeros, la Operación Green Quest y el Grupo Especial de Financiamiento de Terroristas facilitan el intercambio de información entre las agencias de inteligencia y de aplicación de la ley y ayudan a otros países a mejorar sus sistemas jurídicos y regulatorios para que puedan identificar y derrotar más eficazmente las redes financieras de los terroristas (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2003).
- 5° Estados Unidos ha impuesto a los países que patrocinan repetidamente a los terroristas las siguientes sanciones: a) Prohibición de exportaciones y ventas relacionadas con armas; b) Control de las exportaciones de artículos de uso doble; c) Prohibición de asistencia sanitaria; d) Imposición de restricciones financieras; etc.

- 6° La OCDE ha creado el Financial Action Task Force para analizar la financiación de los grupos terroristas. También Interpol ha puesto en marcha un grupo de trabajo dedicado al lavado de dinero y la financiación del terrorismo que incluye un grupo de trabajo específico sobre los sistemas alternativos de remesas de los inmigrantes.
- 7° En Latinoamérica la medida más sobresaliente ha sido la creación de la Convención Interamericana en Contra del Terrorismo, el 3 de junio de 2002. El objeto y fines de la convención es prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Y para ello los Estados partes se comprometen a adoptar una serie de medidas específicas y a fortalecer la cooperación entre ellos. Pero con anterioridad ya habían expresado su deseo de combatir al terrorismo en distintas Cumbres de las Américas. Válganos de ejemplo, la de Santiago de Chile (1998) donde se expresó que: *“Tomarán medidas, según lo acordado en la Declaración y en el Plan de Acción de Lima, a fin de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, aplicando para ello la más firme voluntad de cumplir con los objetivos generales expuestos”* (Rojas, 2003: 20); o en Québec, en abril del 2001, manifestaron: *“Respaldarán la labor iniciada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), establecido en el marco de la OEA como resultado del Compromiso de Mar del Plata adoptado, en 1998, y alentarán la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de terrorismo, teniendo en cuenta la aprobación del estatuto y el Programa de Trabajo del CICTE”* (Ibídem, p. 21), etc.
- 8° En Latinoamérica, el grueso de las iniciativas internacionales para recortar la financiación a través de la producción de drogas, es sustituir los cultivos de la hoja de coca, pero la medida está fracasando.
- 9° Los gobiernos latinoamericanos han concluido que es necesario que se produzca una coordinación entre los organismos de inteligencia y los cuerpos o fuerzas de seguridad operativas de cada país, y que la cooperación y complementación subregional e internacional entre las autoridades encargadas de la seguridad interior y entre las agencias de inteligencia y seguridad pertenecientes a diferentes países de la región configuran una instancia indispensable para la articulación de un esquema subregional de lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.
- 10° El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como consecuencia de una reunión celebrada en Washington DC a finales de

octubre de 2001 amplió el ámbito de actuación de la mencionada Organización Internacional –que hasta ese momento se había dedicado, casi exclusivamente a cuestiones relacionadas con el blanqueo de capitales–, pasando desde ese momento también a ocuparse de la lucha para eliminar la financiación del terrorismo. Cabe señalar que el código e instrumento básico de actuación del GAFI había estado constituido hasta ese momento por las denominadas “40 recomendaciones para prevenir el blanqueo de capitales”, y las “8 recomendaciones especiales para combatir la financiación del terrorismo”.

BIBLIOGRAFÍA

ABBOTT, P. K. (2005). “Amenaza terrorista en el área de la Triple Frontera: ¿Mito o realidad?”, en *Military Review*, enero-febrero, pp. 18-23.

ARESPAUCHAGA, J. (1996). ***Planificación Fiscal Internacional***. Editorial Marcial Pons, Madrid, pp. 441 y ss.

ARÍSTEGUI y SAN ROMÁN, G. (2002). “El nuevo terrorismo”, en *Cuenta y Razón del pensamiento actual*, N° 126, pp. 29/44.

BUESA BLANCO, M. (2006). “Consecuencias económicas del terrorismo nacionalista en el País Vasco”, en *IAIF*, N° 53, pp. 1/47. En: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/iaif/53/53.pdf>

BUESA, M.; BAUMERT, T.; VALIÑO, A.; HEIJS, J. y GÓNZALEZ GÓMEZ, J. (2007). “¿Pueden servir los atentados como fuente de financiación del terrorismo?”, en *La Ilustración Liberal*, N° 31, primavera.

CAÑO, X. (2004). “Paraísos fiscales, pobreza y terrorismo”, en *Rebelión*, 11 de mayo.

CARDERO, N. (2005). “El poder de la marca Al Qaeda”, *La Clave*, N° 26, 1 de septiembre, pp. 6-11.

Commission des Communautés Européennes (1991). *Rapport du Comité de Réflexion des Experts Indépendants sur la Fiscalité des Entreprises*.

COOLEY, J. (2000). ***Unholy Wars***. Pluto Press, London.

- DANDURAND, Y. y CHIN, V. (2003). Links between terrorism and other forms of crime. *Report to Foreign affairs Canada and The United Nations Office on drugs and crime*. Vancouver.
- DE LA CORTE, Luis (2006). **La lógica del terrorismo**. Alianza, Madrid.
- Departamento de Estado de Estados Unidos (2003). Informe sobre el Tendencias del Terrorismo Mundial. Resumen.
- EL-QORCHI, M. (2002). "Hawala. ¿Cómo funciona este sistema de transferencia informal de fondos? ¿Debe ser regulado?", en *Finanzas y Desarrollo*, diciembre, pp. 31/33.
- FARRÉ, P. (2005). "Mafias y Piratería Cultural", en *Foreign Policy*, enero. En: <http://www.fp-es.org/mafias-y-pirateria-cultural>
- FILIPPI, L. y RICHARD, E.H. (2006). Actividad bancaria ilícita "offshore" y procedencia de aplicación de la normativa societaria. III Congreso Argentino-Español de Derecho Mercantil. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- FRIEDLANDER, R. (1979). **Terrorism. Documents of international and local control**. Oceana Publications, New York.
- GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS, A. (2007). "Las finanzas del terrorismo de Al-Qaida: Una lucha desenfocada", en *Athena Intelligence Journal*. Vol. 2, N° 22, pp. 195/212.
- HAMAS (2003). Uso de las instituciones de caridad para apoyo y financiación del terrorismo.
- HARCLERODE, Peter. (2001). **Fighting dirty**. Casell, London.
- HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, P. (2005). Financiación del Terrorismo. I Encuentro Internacional sobre Economía y Paz, del 11-15 de diciembre.
- MARTÍN, A. (2001). **The conspirators**. National Liberty Press, Montana.
- MERLO, A. (2008). La evolución estructural de Al Qaeda. Ventajas operativas y desafíos para el contraterrorismo. Tesis Doctoral. UCM.

- NAPOLEONI, L. (2004). *Yihad. Cómo se financia el terrorismo en la nueva economía*. Urano, Barcelona.
- NAYLOR, R.T. (2002). *Wages of crime: Black, markets, illegal finance and the underground economy*. Cornell University Press, Ithaca and London.
- PASSAS, N. (2006). "Demystifying Hawala: A look into its social organization and mechanics", en *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*. Vol. 7, pp. 46/63.
- PASSAS, N. (2007). "Terrorism Financing mechanisms and policy dilemmas", en TRINKUNAS, G. y GIRALDO, J. *The political economy of terrorism financing and state responses: A comparative perspective*. Stanford University Press, Stanford.
- PEARL, D. y Stecklow, S. (2002). "Taliban Banned TV but Collected Profits on Smuggled Sony", en *Wall Street Journal*, 9 de enero.
- REISMAN, G. (2001). "OPEP, fuente de financiamiento del terrorismo", en Analítica.com, en: <http://www.analitica.com/va/economia/opinion/7492887.asp>
- ROJAS ARAVENA, F. (2003). "Repuestas latinoamericanas al terrorismo global", en ROJAS ARAVENA, F. (ed.) *Terrorismo de alcance global: Impacto y mecanismos de prevención en América Latina y el Caribe*. Nueva Serie FLASCO, pp. 9/41.
- ROMERA ROBLES, M. (2004). "Aspectos económicos y financieros del 11 de Septiembre", *Estrategia Global*, N° 3, abril-mayo, pp. 46-51.
- SALTO VAN DER LAAT, D. (2000). "Los paraísos fiscales como escenarios de elusión fiscal internacional y las medidas anti-paraíso en la legislación española", en *Crónica Tributaria*, N° 93, pp. 49-88.
- SHELLY, L. (2005). "El financiamiento del terrorismo", en *Revista de Análisis Jurídico*, otoño, pp. 1/11.
- STOCKWELL, John. (1979). *In search of enemies: A CIA story*. W.W. Norton, New York.
- VASCONCELLOS AVENDAÑO, J.O. (2004). Terrorismo, su historia, evolución e incidencia en el desarrollo de Sudamérica. Papper Universidad de Viña del Mar.